

(Número 2845.—Su precio 10 cuatros.)

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 14 DE MAYO DE 1824.

SAN BONIFACIO, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de las Descalzas.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol á las 4 h. y 57', y se oculta á las 7 h. y 3'

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

| Epochas del dia. | Barómetro. | Termóm. | Vientos. | Atmósfera. |
|-------------------------|------------|---------|----------|------------|
| A las 9 de la mañana | 29, 8, 76. | 69. 0 | SSO. | Celageria. |
| A las 12 del dia..... | 29, 8, 56. | 68. 5 | S. | Nublado. |
| A las 6 de la tarde.... | 29, 8, 10. | 68. 0 | SSO. | Idem. |

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- | | |
|---------------------------------|----------------------------------|
| 1.a Altamar á las 2 h. 48' mad. | 2.a Altamar á las 3 h. 8' tard. |
| 1.a Bajamar á las 8 h. 56' mañ. | 2.a Bajamar á las 9 h. 17' noch. |

Madrid 5 de Mayo.

Se ha dado á las tropas francesas la siguiente orden del dia.—Han llegado quejas al General en jefe relativas al contrabando que se hace en la corte de Madrid; y queriendo el Teniente General, conforme á las intenciones de S. E., favorecer cuanto le sea posible las medidas adoptadas por las autoridades locales españolas, ha tomando las disposiciones siguientes:

1.a Los Sres. Mariscales de campo, jefes de los cuerpos y el Coronel comandante de la plaza darán órdenes terminantes para que los puestos militares franceses, lejos de oponerse al registro de los furgones, carros, sillas y otros trasportes, presten todo su auxilio á los empleados de la aduana y de la hacienda Real de S. M. C. para que se verifique.

2.a El Sr. Intendente militar de la division se entenderá con el Sr. Director de Rentas para hacerle saber con anticipacion los efectos

y víveres que habrán de entrar en Madrid para el ejército ó para la guarnición.

3.a Las escoltas y otras tropas que acompañan á los correos, no estorbarán de modo alguno que las autoridades españolas visiten y registren los carreajes del ejército y de otros viageros.

4.a El capitán Comandante de la gendarmería de la división pondrá á disposición del Sr. Intendente español de Castilla la Nueva, luego que se lo pida por escrito, el número de gendarmes que juzgue conveniente y le indique para verificar el registro. En este caso recibirán los gendarmes la misma gratificación que los soldados del registro de S. M. C.

5.a Por último, no podrán entrar en Madrid líquidos ni otros efectos pertenecientes á los Sres. oficiales de la guarnición si no presentean los coductores una guia del Sr. Intendente de la división, que indique la naturaleza de estos efectos y su destino. El Sr. Intendente de la división se servirá á este fin ponerse de acuerdo con el Sr. Director de Rentas.

El Teniente General se complace en creer que todos los militares de la guarnición verán con gusto las medidas que se toman para contener un fraude que podría comprometer la dignidad del nombre francés.

Cuartel general de Madrid 6 de Abril de 1824. El coronel jefe de Estado Mayor.—Mios.

Idem 7.

Con fecha de 30 de Abril último se ha comunicado á la Dirección del Banco Nacional de S. Carlos la Real orden siguiente:—El Rey N. S. habiéndose enterado en el Consejo de Ministros tenido en este dia de la esposición del Banco Nacional de S. Carlos, y despues de haber oido con el mayor detenimiento el dictamen de cada uno, se ha servido resolver se anuncie al Banco para que lo pueda poner en noticia de sus accionistas que S. M., accediendo á sus justas e ilustradas proposiciones, tiene resuelto crear una nueva renta de cinco millones de reales anuales á favor de la Caja de Amortización, para que segun su reglamento se inscriban sobre el Gran Libro 100 millones de reales, y se entreguen al Banco las inscripciones correspondientes.

Gibraltar 10 de Mayo.

El dia 8 entraron en este puerto el bergantín inglés Janet, cap. A. M' Alester, de Trinidad en 45 dias, con cacao á los Sres. W. Gray y Compañía, y el bergantín sardo Temistocle, cap. D. L. Poggi, de La Habana en 48 dias, con café, azucar, y palo campeche.

Cambios.—Londres, $48\frac{3}{4}$.—Paris, 5 15 = Marsella, 5 17.—Génova, $126\frac{1}{2}$ à 127 Nominal.—Madrid 8 d. v., $\frac{1}{2}$ p. $\frac{1}{2}$ beneficio.—Cádiz, $\frac{3}{4}$ p. $\frac{1}{2}$ pérdida.—Málaga, $\frac{3}{4}$ p. $\frac{1}{2}$ id.—Sevilla, $\frac{1}{2}$ p. $\frac{1}{2}$ id.—

Alicante, $\frac{1}{2}$ p. o id.=Valencia, 1 p. o id.=Barcelona, $\frac{1}{2}$ p. o beneficio.=Bilbao, nominal.=Coruña, id.=Santander, id.

SANIDAD.

Desde mañana principian las cuarentenas de las embarcaciones procedentes de las Antillas y Seno Mejicano en el círculo comprendido desde el canal de Bahama à las bocas del Orinoco, en los términos siguientes.—Si no hubiesen tenido novedad en su travesía, hecho dias.—Si hubiesen experimentado enfermos ó muertos sospechosos, 15 dias, con espurgo de efectos susceptibles, y aun puede llegar el caso de despedirlas para el Lazareto de Mahon, si las circunstancias lo exigieren.

EDICTO.=Por acuerdo de la Junta de Marina de este Departamento se saca de nuevo á pública subasta por término de 8 dias contados desde esta fecha, la fragata de guerra nombrada Mercurio, que se halla en los caños de Arsenal de la Carraca, debiendo verificar su remate en el mejor postor el Lunes proximo 17 del corriente ante la propia Junta, que se celebrará à las 12 de la mañana en la forma acostumbrada. Y para la comun noticia está mandado fijar el presente y otros de igual tenor. S. Fernando ro de Mayo de 1824.=
Salvador Gonzalez Telles.

En virtud de providencia dictada ante mí por el Sr. D. Hermenegildo Rodriguez de Rivera, del Consejo de S. M., Oidor en la Real Audiencia de Sevilla, Juez de lo civil en esta plaza, en 26 del corriente, en los autos de testamentaria del Sr. D. José Joaquin Montalbo y Serrano, marqués de Casa-tabares, se cita, llama y emplaza á todos sus herederos, para que comparezcan en el Juzgado de dicho Señor y escribania de mi cargo, por si ó por medio de procurador con poder bastante, en el término de dos meses, á fin de proceder con su citacion y audiencia á la liquidacion, particion y adjudicacion de los bienes pertenecientes á dicha testamentaria. Cádiz 28 de Abril de 1824.=Manuel Gonzalez Moro.

CONSULADO.=Aviso al Comercio.

Estado de la entrada, salida y existencia del Deposito de este puerto en el mes de Abril proximo pasado.

Ecsist. el 1.^o Entrada. Salida. Exis el 30

| | | | | |
|-------------------------------|-----|----|----|-----|
| Acero de Trieste cajones. | 366 | 0 | 74 | 292 |
| Idem de Viscaya idem | 33 | 0 | 0 | 33 |
| Cestas de á 160 libras | 58 | 0 | 0 | 58 |
| Aceite de vitriolo damajuanas | 10 | 0 | 0 | 10 |
| Alépin piezas | 10 | 26 | 0 | 36 |
| Anascote idem | 0 | 10 | 0 | 10 |
| Arabias idem | 50 | 0 | 0 | 50 |
| Añil de Goatemala zurrones | 23 | 0 | 0 | 23 |
| Arroz barricas. | 25 | 0 | 0 | 25 |

| | Medias dichas | 21 | 0 | 0 | 1 |
|---|-------------------|-----|-----|-------------------|---|
| Avena sacos | 100 | 0 | 0 | 100 | |
| Bayeta fajuela piezas. | 120 | 0 | 0 | 120 | |
| Bretañas contrahechas idem. | 372 | 0 | 0 | 372 | |
| Café barricas. | 0 | 5 | 0 | 5 | |
| Medias bárricas | 0 | 2 | 0 | 2 | |
| Bariles | 0 | 205 | 0 | 205 | |
| Medios barriles | 0 | 12 | 0 | 12 | |
| Canela de Holanda churlas | 14 | 36 | 0 | 50 | |
| Cardenillo libras | 0 | 82 | 0 | 82 | |
| Casimir piezas | 32 | 0 | 34 | 38 | |
| Clavos de comer tercios | 30 | 0 | 30 | 30 | |
| Cópal tercios. | 29 | 0 | 0 | 29 | |
| Creas piezas | 149 | 200 | 200 | 149 | |
| Creguelas idem | 0 | 396 | 0 | 396 | |
| Cremor tartarolibras | 0 | 230 | 0 | 230 | |
| Cubica piezas | 40 | 90 | 40 | 90 | |
| Estopillas idem | 196 | 0 | 0 | 196 | |
| Espadas y sables | 0 | 148 | 0 | 148 | |
| Frijoles sacos | 326 | 0 | 0 | 326 | |
| Grana zurrones | 10 | 0 | 0 | 10 | |
| Harina barriles | 625 | 0 | 525 | 100 | |
| Hierro planchuela qles. | 975 $\frac{3}{4}$ | 0 | 0 | 975 $\frac{3}{4}$ | |
| Lana de vicuña tercios | 3 | 0 | 0 | 3 | |
| Lonetas piezas | 43 | 0 | 0 | 43 | |
| Mercerias cajas | 0 | 2 | 0 | 2 | |
| Palo salsafrás quintales. | 13 | 0 | 0 | 13 | |
| Paños piezas | 36 | 14 | 0 | 50 | |
| Pieles de becerro y tafilete libras | 0 | 492 | 492 | 0 | |
| Pieles de ternera | 200 | 0 | 0 | 200 | |
| Pimiento molido libras | 1700 | 0 | 0 | 1700 | |
| Punto de lana piezas | 12 | 0 | 0 | 12 | |
| Pañuelos de seda piezas | 831 | 30 | 751 | 110 | |
| Papel blanco resmas | 0 | 600 | 0 | 600 | |
| Platillas blancas piezas | 2744 | 5 | 0 | 2749 | |
| Dichas crudas. | 0 | 305 | 0 | 305 | |
| Raíz de ratania sacos | 19 | 0 | 0 | 19 | |
| Ruanes piezas | 72 | 0 | 0 | 72 | |
| Sarguillas de lana idem | 111 | 50 | 161 | 0 | |
| Seda en rama libs | 340 | 0 | 340 | 0 | |
| Sempiterna piezas. | 100 | 0 | 0 | 100 | |
| Sombreros de paja para mujer | 0 | 48 | 0 | 48 | |
| Suela libras | 0 | 174 | 174 | 0 | |
| Té cajitas | 0 | 5 | 0 | 5 | |

| | | | |
|-------------------------------------|------|---------------------|------|
| Trigo fanegas | 3200 | otro tanto 2 ch mto | 3200 |
| Velas de sebo cajas | 60 | cinquenta | 60 |
| Vidrios planos cajas | 40 | a sencillito | 40 |
| Vino tinto pipas | 2 | o | 2 |
| Media pipas | 1 | o | 1 |
| Tercerolas | 1 | o | 1 |
| Cuarterolas | 1 | o | 1 |
| Zarzaparrilla quintales | 27 | o | 27 |
| Zinc planchas | 694 | o | 694 |
| barrilitos de clavos de id. | 8 | o | 8 |

Cadiz 5 de Mayo de 1824.—José Izquierdo.—Pedro José de Indart.

Es copia conforme al original existente en la secretaria de mi cargo del Real Consulado de comercio de esta plaza ; y de orden del propio Tribunal se hace notorio al comercio , en cumplimiento de lo preceptuado por S. M. en el articulo 26 del Real decreto de 30 de Marzo de 1818.—Cádiz 11 de Mayo de 1824.—Prudencio Hernández Santa Cruz , secretario.

Por disposicion del Real tribunal del Consulado de comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia , al medio dia del Martes 18 del corriente , junta de acreedores á D. José Bernardo Muñoz , para que se instruyan del estado formado y producido por los sindicos , y en su inteligencia se acuerde y resuelva lo que se estime conforme . Y se hace notorio para que los que lo sean concurran al acto por si ó por medio de sus legítimos representantes , con los documentos que les comprueben . Cádiz 5 de Mayo de 1824.

Por disposicion del tribunal del Consulado de comercio de esta plaza se subastan para su remate al medio dia del Martes 18 del corriente 44 pelchas de arboladura , apreciadas unas con otras en 613 rs. $11\frac{1}{3}$ mrs. vn. Quien quisiere proponer su compra acuda al tribunal al acto del remate , o en interin á su escribania en que se le instruirá segun necesite . Cádiz 6 de Mayo de 1824.

Por acuerdo de los acreedores aprobado por el Real tribunal del Consulado de comercio ha sido rehabilitado D. Alejo Sagastuy , en la administracion y manejo de sus bieues y dependencia , bajo la intervencion de D. Pablo del Valle y Llera , sindico que ha sido del concurso que debe continuar como su acompañado en el encargo . Cádiz 11 de Mayo de 1824.

AVISOS

El teniente coronel de ingenieros D. Mariano del Rio y el teniente D. José María de San Juan se servirán concurrir á la Sargentia mayor de la plaza , á instruirse de asuntos que le son respectivos .

Se vende la casa num. 64 , situada en la calle Largo , en la ciudad del Puerto de Santa Maria , y darán razon de su ultimo precio en dicha ciudad y calle , num. 55 , y en Cádiz en la calle del Sol , num. 162 .

Se alquilan 3 viviendas amuebladas con decencia y aseo para hombres

solos : darán razon en los puestos de papeles publicos de la calle de la Carne y plaza de S. Antonio.

○ El individuo D. Antonio Mas, que avisó á Malaga tener en su poder el equipage perteneciente á D. Manuel Soria, se servirá acudir á la calle del Angel , num. 138 , en donde tienen orden de recogerlo.

○ Maria Antonia Gomez desea encontrar casa para criar : vive campo de Capuchinos , num. 19.

○ Maria Herrera solicita casa para criar , tiene 6 meses de parida y 20 años de edad : darán razon en el campo de Capuchinos , num. 17.

○ Un joven de 22 años desea acomodarse en clase de criado ó para cuidar algunos caballos : darán razon en la imprenta de este periodico.

TEATRO.—Lista de los individuos que componen la compañia dramatica, que con anuencia del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Cadiz y Real despacho han formado para ella los Sres. Bernardo Avecilla , Antonio Valero y Manuel Garcia en el presente año comunico de 1824 á 1825.

Actores : Bernardo Avecilla. Antonio Valero , directores de la escena. = Evaristo Gonzalez. Francisco Gonzalez del Rio. Jose Angel Godo. Jose Serraníau. Jose Valero , (para papeles de su caracter.) Angel Custodio Arenas. Francisco Garcia. Joaquin Matis. = Caracter anciano : Manuel Garcia. Leonardo Ferrer. Rafael Arenas = Caracter jocoso: Pio Azcon. Jose Arroyo. Antonio Cairo. = Actrices: Maria Dolores Generoso. Josefa Romero. Felisa Rodriguez. Josefa Jimenez. Maria Caset. Ventura del Castillo. = Para suplir segundas y hacer papeles de su caracter : Maria Concepcion Sampelayo = Caracteristica: Cecilia Aguin. = Baile : Antonio Cairo (director). Joaquin Matis. Francisco Garcia. Jose Arroyo. Luisa Lopez. Antonia Jimenez. Josefa Jimenez. Ventura del Castillo. = Apuntadores: Pablo Franco. Francisco Galan. Juan Diaz. = Agente de la compañia : Francisco de Paula Alersi. = Maquinista : Juan Nepomuceno Alersi. = Muestro sastre Pedro Gilli. = Guarda ropa : Bruno Flores.

Nota.—Los individuos, à cuyo cargo ha estado la formacion de la compañia , no han podido publicar hasta el presente la lista de ella, porque no se hallaba completa , y la principal razon de no estarlo era el haber usado los teatros de la Corre del privilegio que les está concedido sobre los de las provincias , para retirar de estos los actores de que aquellos necesitan ; vencidos los obstaculos, que bajo aspectos diferentes se han ofrecido para llevar á cabo la formacion , y hecha finalmente la adquisicion de la primera dama , única parte principal que faltaba , ya nida resta á los que se han ocupado de formar la compañia mas que manifestará los ilustrados habitantes de esta capital que ha hecho todo lo posible para presentar una reunion de actores, que cuando no acierten á llenar debidamente el objeto con que se han contratado, se esmeraran por lo menos para merecer la tolerancia de los espectadores.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 13 DE MAYO DE 1824.

COMESTIBLES Y OTROS-EFECTOS

| | | | | | |
|-----------------------------|------------|---------------|---------------------|------------------------|-------------------|
| Té perla libra rvn. | , , . | 24 á 30 | Barcelona | 8 d. v. | 1½ á 1¼ ben. dañ. |
| Id. hizone | 8 d. v. | 16 á 18 | Valencia y Alicante | v. | 1½ ben. |
| Id. verde | 17, 29, 30 | 10 á 12 | Málaga | corto | 1 ben. |
| Trigo de Jerez f. á bordo | | 48 á 56 | Santander | 2 3/4 pap | |
| Idem Sevilla id. | | 48 á 56 | St. Sebastian | Sin operaciones. | |
| Id. de Castilla abdo. duro | | 51 á 53 | Bilbao | 3 3/4 á 1 p. g. ben. | |
| Id. duro de Levante á bordo | | 29 á 30 | Londres | 3 1/2 | |
| Id. tierno id. id. | | 00 á 00 | Paris | 77 papel. | |
| Tocino de N. A. bea. pfs. | | 16 | Hamburgo | 9 1/2 | |
| Jabón de Málaga y Seville | | Amsterdam | 98 idem. | | |
| villa, q. en tierra, pfs. | | 8 1/2 á 9 1/2 | Génova | 123 idem. | |
| De Mallorca en tierra | id. | 8 1/2 á 9 | Gibraltar | 1 á 1 1/4 p. o. benef. | |
| Blando de Mallorca id. | | 6 1/2 | | | |

Premios de Seguros en buque español.

Caldos. Para América. En ab. Feliz. Un pr. Ex

| | | | | | |
|----------------------------------|-----------------|------------------------|-------------|---------|---------|
| Aguardiente de 58 p. o. | el bar. ab. | Veracruz | , , , , , | 40 á 12 | 6 17 10 |
| de 4 1/2 arroba ps. | 15 á 15 1/2 | Costa-firme | , , , , , | 40 á 11 | 6 15 8 |
| Prueba de aceite, cada bota | 88 á 96 | Cartagena y Sta. Marta | 40 | 12 | 17 10 |
| Id. de Holanda id. | 72 á 74 | Honduras | , , , , , | 40 á 12 | 6 17 10 |
| Anisado de Mallorca pfs. | , 55 á 60 | Habana | , , , , , | 40 á 11 | 6 15 8 |
| Id. id. en garrafones rvn. | , 52 á 55 | Puerto-Rico | , , , , , | 40 á 10 | 6 14 5 |
| Vino tinto de Cataluña, bota ps. | 25 á 27 | Lima y Guayaquil | , , , , , | 40 á 13 | 6 18 10 |
| Id. de Valencia id. | , , , , 00 á 00 | Filipinas | , , , , , | 40 á 13 | 6 18 8 |
| Id. de Málaga id. | pfs. | , , 38 á 40 | | | |
| Bariles de carga id. | pfs. | , , 6 á 7 | Para Europa | | |

Islas Canarias. , , , , 25 á 6 6 17 1/2 4

Papel. Illes Vies. Galicia. , , , , 25 á 7 6 8 3 1/2

Florete superior de Cata. Asturias y Santander. , 25 á 7 6 8 1/2 3 1/2

luna cada resma rvn. 70 á 86 Costas de Vizcaya. , , , , 25 á 7 6 8 1/2 3 1/2

Florete corriente. , , , , 48 á 66 Cartagena y Alicante. , , 00 á 3 1/2 ó 4 0 1/2

Medio florete. , , , , 34 á 32 Mall., Catal., Mahon. , , 0 á 6 1/2 6 2 0

Alcoy florete. , , , , 40 á 46 Lisboa y Oporto. , , , , 0 á 0 9 6 3 2

Medio florete. , , , , 30 á 34 Londres y sus puertos. , , , , 0 á 6 3 1/2

De imprenta. , , , , 24 á 26 Hamb., Amst. y Ostendá. , , 0 ó 6 3 1/2

De estraza. , , , , 10 á 12 Copenh., Cronstad &c. , , 0 á 5 6

Isla de la Madera. , , 0 á 10 0 4 2

Cambios. Trieste. , , , , 0 ó 6 6 2 1/2

Descuento de letras 4 p. g. Génova. , , , , 0 ó 0 0 2

Id. de pagares 5 á 6 p. o. Marsella. , , , , 0 á 0 3 2 1

Madrid corto 1 1/2 p. o. ben. Archipiélago. , , , , 0 á 0 6 0 3

Sevilla largo sin oper. Gibraltar. , , , , 0 á 0 6 0 1

Id. corto 1/2 p. o. ben. , , , , 0 á 0 5 6

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de veilon vale 83 ctos. ó 34 mrs. de vn.—El peso fuerte 20 rvn.—El real de plata corriente 17 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua. ó 64 mrs. vn.—El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. chos ó 70 mrs. de vn.—La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133 1/2 de á 12 onzas de Aragon. 114 dos séptimos de Cataluna. 50 de Galia o rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 44 1/2 lib. peso rueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133 1/2 lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101 1/2 lib. avce. de poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 1/1 kilogramas de Paris.—100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22 1/4 cahices de Alicante. 78 1/4 cuarteras de Cataluna. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 18 1/4 cuarteras de Mallorca. 3 1/5 y 7 décimos barchillas de Valencia. 11 lastres de Amsterdam. 46 y 9 tiacima minas de Génova. 402 1/2 alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles.—100 varas castellanas hacen 105 5 1/16 de Aragon. 109 1/2 de Alicante. 64 1/4 canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago. 4 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 1/16 yaas de Valencia. 101 1/4 yaas de Amsterdam. 51 1/4 canas de Génova varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Lórez. 71 y 3 séptimos yaas de Paris.

CON REAL PERMISO: En la Imprenta Gaditana, calle de la Verónica.